86 (ochenta y seis)

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO M.O.P.C. Nº 04/2011

Asunción, 18 de Julio de 2011.-

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las Propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO LOCACION DE INMUEBLE Nº 4/2011 "ALQUILER DE OFICINA PARA UNIDAD EJECUTORA GMANS"**, que el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el día 27 de Junio de 2011, donde se presentaron los siguientes oferentes:

1- BUENA SUERTE S.A.I.C

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su **D.A.J Nro. 1230** de fecha 29 de Junio de 2011; "*Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Apertura de Ofertas Nº 59, que se llevó a cabo en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del MOPC (Edificio Ex Lap), el día martes 27 de junio de 2011.-*

Que, habiendo procedido a la verificación de la Carpeta presentada el oferente, conforme a lo establecido en el -Anexo I- Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de locación de Inmuebles, del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, ***esta Dirección informa que la OFERTA correspondiente a BUENA SUERTE S.A.I.C., CUMPLE con todo lo requerido.***

Por último, es oportuno traer a colación el ***Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

POR TANTO, *corresponde que* ***proseguir*** *con los trámites administrativos pertinentes,* ***teniendo en cuenta las observaciones encontradas en las distintas evaluaciones,*** *atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificaciones.*

Que, según el informe de la Unidad Ejecutora GMANS expresa en el Memorando Nro. 360/2011; *"Este informe técnico es elaborado considerando la oferta presentada por la Empresa Buena Suerte SAIC como mejor opción para el funcionamiento de las Oficinas del la UEGMANS dependientes del MOPC, mencionando la corta distancia que existe con las oficinas del Edificio Central y las necesidades del espacio físico requerido; el Inmueble ubicado en la Calle Alberdi Nº 456 c/ Oliva; Edificio Cardinal, 7º piso; cuenta con 8 oficinas, AA, muebles y sanitarios; todos estos en perfecto estado y ante la imperiosa necesidad de la locación de un bien inmueble teniendo en cuenta que el edifico Central del MOPC se encuentra sobrepasado en su capacidad. (...) "Hemos realizado un sondeo de los montos que maneja actualmente el mercado, relacionados con la zona y dimensiones requeridas; por lo que constatamos que la Oferta presentada para el efecto se adecua perfectamente a los precios pagados actualmente en concepto de alquileres en el área Céntrica de Asunción y a nuestra disponibilidad presupuestaria anual para el rubro 250 alquileres y derechos, prevista en el Presupuesto 2011." (...)"Por todo lo expuesto, la Unidad Ejecutora de GMANS manifiesta su conformidad a la propuesta presentada por la Empresa Buena Suerte S.A.I.C."*

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaria General
M.O.P.C.

87 Ochenta y siete 005

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO M.O.P.C. Nº 04/2011

Asunción, 18 de Julio de 2011.-

Que, en la Carta Oferta del presente llamado, se establece que el precio total ofertado es por un periodo de 12 meses.

Analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las Propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO LOCACION DE INMUEBLE Nº 4/2011 "ALQUILER DE OFICINA PARA UNIDAD EJECUTORA GMANS"**, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación de la propuesta, se halla debidamente sustentado, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** en el marco del presente **LLAMADO LOCACION DE INMUEBLE Nº 4/2011 "ALQUILER DE OFICINA PARA UNIDAD EJECUTORA GMANS"** a la Empresa **BUENA SUERTE SAIC** por la suma de **GUARANÍES CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL (Gs.101.400.000.-) IVA INCLUIDO,** por un periodo de 12 meses.

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y la emisión de la Resolución Ministerial.-

PRESIDENTE

ECON. FELIPE HUERTA DELGADO .....
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN .....
Secretario General

Abogado designado por el Sr. Ministro .....

SEÑOR CLEMENTE SANABRIA .....
Director de Bienes y Suministros

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaria General
M.O.P.C.